

PRÓLOGO

La regla I de la segunda parte de la *Ciencia del Foro, o Reglas para formar un abogado*, que trata de la Composición, sostiene:

“Aunque para el desempeño de su obligación basta que el Abogado sepa hablar y escribir correctamente, con claridad, orden y precisión, debe, no obstante, procurar añadir a estas propiedades la elocuencia. La exactitud y elección de los términos, la finura de las frases, y la elevación de los pensamientos, dan al discurso toda la gracia y energía necesarias para deleitar y conmover a un mismo tiempo ...”.

Hace algún tiempo ya que leí este texto de una edición de 1829 y cuando Carmen De Cucco Alconada, la autora de este *Manual de escritura de textos jurídicos en lenguaje claro*, me invitó a prologarlo, fueron las primeras que vinieron a mi mente a modo de conexión lógica. Esta invitación, por otra parte, ha supuesto un motivo de alegría muy personal. Se debe a que corría el año 2005 cuando fundé un grupo de investigación en la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas, en Madrid, denominado Derecho y Lenguaje. Entonces, a mi propio entorno profesional le pareció extraña la elección de esta materia. Pero poco a poco, ha dejado de ser un tema que no suscita interés para comenzar a llamar la atención cada vez más.

La escasa, o nula, formación en materia de comunicación jurídica que muchos juristas hemos sufrido ha tenido consecuencias, y ninguna positiva, para elaborar mensajes comprensibles al conjunto de la ciudadanía. Hoy día, afortunadamente, aunque no es mayoría, se van sumando las Facultades de Derecho que introducen la comunicación jurídica en sus grados y másteres, algo fundamental a mi juicio si se quiere poseer una formación completa, aquella que procure el dominio de los contenidos y que tenga habilidad para transmitirlos del mejor modo en cada momento.

Por lo que se refiere a mi muy querido país, Argentina, tuve la fortuna de participar en la creación, en Buenos Aires, de la Red de Lenguaje Claro, la segunda creada en Latinoamérica. Me atrevo a decir que es el país que en un espacio de tiempo menor ha tenido una acogida multitudinaria aliñada con un entusiasmo contagio-

so. Carmen ha participado con su trabajo discreto, concienzudo y serio en ello y se ha convertido, a mi juicio, en uno de los grandes referentes del país.

El libro que tienen en las manos es un atinado ejercicio de análisis, investigación y sabios consejos tejidos con el hilo del saber, de la experiencia y de la pasión por lo que se conoce y se trabaja. Pero hay más, ella misma, como se aconseja en esas reglas del foro, compone con corrección, claridad, orden, precisión, elocuencia, exactitud en los términos, finura en las frases y elevación en los pensamientos, lo que tiene como inevitable resultado el deleitar y conmover al tiempo.

La formación a la que me refería anteriormente y que Carmen De Cucco conoce perfectamente, debería, a mi juicio, producirse de forma transversal por todos y cada uno de los docentes en sus asignaturas, ya sea Derecho Procesal, el campo más idóneo en mi opinión, o el Derecho Civil o el Penal. Si todos los juristas docentes aportásemos ciertas prácticas de comunicación jurídica clara en la enseñanza de nuestras materias, tendríamos unos futuros juristas perfectamente entrenados y sin otra necesidad que poner en la práctica lo aprendido en los años de grado y posgrado. Carmen De Cucco es abogada y docente, y se nota en cada página de este libro. Por eso su contribución es esencial, es la necesaria, es el aporte del jurista que sabe comunicar a otros juristas.

La Comisión de modernización del lenguaje jurídico, formada en España en el Ministerio y para la que trabajamos muchos y diversos profesionales, realizó diversas recomendaciones. Entre ellas, podemos leer algunas como las relativas al uso de una expresión sencilla cuando se dirige a los ciudadanos; al cuidado en la longitud de las oraciones y de los párrafos; la utilización adecuada del tipo de texto en función de la intención: narrativa, argumentativa o descriptiva; la corrección ortográfica; el uso congruente de los tiempos verbales, etcétera. Pues bien, de modo paralelo a lo aconsejado en ese informe, que a muchos nos sirve de breve, pero completa guía para hacer un buen uso de la comunicación jurídica, Carmen De Cucco aporta consejos para esas y otras muchas cuestiones más. Y lo hace como los buenos docentes y comunicadores, con ejemplos reales para poder visualizar y analizar cada cuestión. Se le nota la experiencia de años enseñando y corrigiendo, condiciones que quedan patentes en su buen hacer en la transmisión del saber.

Como dice la propia Comisión citada, "todo buen profesional del derecho es y debe ser capaz de explicar con sencillez y claridad el significado de un determinado acto o resolución". Y aquí están las propias claves de la autora en este libro, tanto en la propia redacción del texto como en sus contenidos: con sencillez, que promueve para que los mensajes alcancen a la inmensa mayoría de los ciudadanos, y con claridad, para que lleguen a otros juristas de un modo técnico y claro, y al resto de la ciudadanía, para que los entiendan sencilla y claramente.

En consecuencia, Carmen De Cucco ha tratado algo que, a modo de premisa, conviene dejar sentado: los textos jurídicos son la herramienta de una disciplina científica, la jurídica, que parte de ciertas características, como ocurre con cualquier otra

como la medicina o la informática. Un concepto es la claridad y otro, la sencillez. Lo sencillo ha de ser claro para la mayoría, pero una redacción jurídica clara con toda lógica no será sencilla para la mayoría. Se trata de redactar siempre con claridad, en ocasiones entre juristas, lo que conllevará el empleo de tecnicismos, por ejemplo, con su propio, preciso y necesario lenguaje especializado, y en otras, se redactará de modo sencillo y claro para que lo entienda cualquier tipo de público que no posea la condición de jurista.

Sostiene Pérez de la Cruz en su precioso libro *Abogado en ejercicio*, que, junto a los conocimientos jurídicos, el abogado debe poseer otras virtudes, entre las que destaca la de saber expresarse, y se refiere a un lenguaje ideal como: "liso, preciso y conciso" huyendo de presentarse como "profuso, confuso y difuso". Estas bondades las van a encontrar en este manual, que busca, a su vez, que todos podamos entrenarnos en dichas virtudes para lograr los mejores textos jurídicos.

Carmen desgrana en su manual todo lo que ha considerado relevante para que podamos conseguir escritos eficaces, eficientes y persuasivos, además de claros. Por ello encontraremos información y recomendaciones en cada una de las partes del libro.

De la primera parte destacaría la tendencia, que la autora conoce bien, hacia un lenguaje jurídico más amigable y persuasivo, y pone el foco en la audiencia, como se aprecia en títulos, como el denominado: "Escribir para que nos lean".

De la segunda parte denominada con todo el propósito "Las reglas más rentables para la escritura de textos jurídicos", contiene toda la información de estilo necesaria para que la producción jurídica sea la más correcta. Sería la "micro expresión", por hacer una analogía con el término económico, ya que introduce muy oportunamente la autora la palabra rentabilidad. En ella podremos consultar desde el uso de mayúsculas hasta el uso de latinismos.

La tercera y última parte sería la "macro expresión", ya que podremos hallar desde sugerencias en cuanto a la estructura de los textos hasta modelos de dictámenes o el deseable modelo de sentencia.

Se trata, en definitiva, de un trabajo muy bien elaborado e imprescindible, que servirá de consulta y faro a todo jurista que desee redactar textos en un estilo adecuado, preciso y correcto.

Felicito sinceramente a Carmen De Cucco por elaborar una obra destinada a quedarse y a la que es fácil augurarle mucho éxito, que, como la excelente persona que es, llevará, como siempre lo ha hecho, con discreción y sencillez. Y, con ella, nos felicitamos todos.

CRISTINA CARRETERO GONZÁLEZ

MADRID, 2019